

## DECRETO-LEY Nº 14.429

La Plata, 14 de agosto de 1956.

Visto el expediente 4.032-39.599, año 1956, por el que el Comisionado Municipal de La Plata, solicita la prórroga del plazo acordado por el decreto-ley 8.271/956 para la presentación del Presupuesto de Gastos Cálculo de Recursos y Ordenanza Impositiva de esa Comuna, y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración General del Transporte y el Banco Municipal, a regir hasta el 31 de diciembre del corriente año; atento las razones aducidas por dicho funcionario, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

### DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Prorrógase hasta el día 31 de agosto del corriente año, el plazo acordado a la Municipalidad de La Plata, por el artículo 5º del decreto-ley 8.271/956, para la presentación del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Ordenanza General Impositiva de esa Comuna, y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración General del Transporte y el Banco Municipal, a regir hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y, a sus efectos, remítase al Comisionado Municipal de La Plata.

**BONNECARRERE.**

M. A. ARANDA, E. CORTÉS,

E. G. AGUILERA, RODOLFO A. EYHERABIDE,

E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.

---